

MINUTA

CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES SESIÓN N° 120 FONDOS DE PENSIONES

31 de octubre de 2018

ASISTENTES:

CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES:

Carlos Budnevich, Consejero; Álvaro Rojas, Consejero ; Heinrich Lessau, Consejero; Patricio Rojas, Consejero; Marco Morales, Consejero (s); Eduardo Steffens, Consejero (s); Nicolás Álvarez; Consejero (s).

SECRETARÍA TÉCNICA:

Patricio Ayala, Secretario Técnico Fondos de Pensiones; Paola Salinas, Secretaria de Actas.

TEMARIO SESIÓN:

1. Presentación de propuestas del proyecto de ley de Reforma de Pensiones
2. Proyecto de ley de salas cuna
3. Temas administrativos

-
1. En la primera parte de la sesión, el Secretario Técnico efectuó una presentación sobre las propuestas contenidas en el Proyecto de Ley de Reforma Previsional, anunciado por el Presidente de la República el domingo 28 de octubre de 2018. El Secretario Técnico explicó en detalle cada una de las propuestas y sus implicancias.

En particular, se destacó la propuesta relativa a que la nueva cotización de 4% de cargo del empleador, puede ser administrada por un nuevo tipo de entidad denominado Administradoras de Ahorro Complementario para Pensiones, las cuales ofrecerán planes de inversión a los afiliados, los cuales deberán invertirse en los mismos instrumentos, operaciones y contratos que el D.L. N° 3.500, de 1980, autoriza a los Fondos de Pensiones y de acuerdo a un Régimen de Inversiones que deberá dictar la Superintendencia de Pensiones, respecto del cual el Consejo Técnico de Inversiones deberá pronunciarse y que deberá contar con la visación del Ministerio de Hacienda.

Además, se destacó la propuesta relativa a la creación de un seguro de dependencia, que será financiado con una cotización de 0,2% de cargo del empleador, que ingresará al Fondo de Dependencia, el cual será administrado por un nuevo tipo de entidad denominado

Administradoras del Seguro de Dependencia. Los recursos del Fondo de Dependencia se invertirán en los mismos instrumentos financieros, operaciones y contratos autorizados para los Fondos de Pensiones, de acuerdo a un Régimen de Inversiones que deberá dictar la Superintendencia de Pensiones, respecto del cual el Consejo Técnico de Inversiones deberá pronunciarse y que deberá contar con la visación del Ministerio de Hacienda.

2. Respecto del proyecto de ley sobre acceso a salas cunas, revisado en la sesión anterior del Consejo, se discutió acerca del monto de los recursos que manejaría, dado que ello está directamente relacionado con el tipo de inversiones que debiera efectuar y las disposiciones que debieran aplicar a tales inversiones, todo lo anterior, en virtud de que también dicho proyecto de ley contempla un Régimen de Inversión, respecto del cual el Consejo debe pronunciarse.

Respecto a esta materia, el Consejo acordó enviar una comunicación formal a los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, con el fin de efectuar ciertos comentarios al proyecto referentes a la acumulación de recursos en el fondo que administrará las cotizaciones que se efectúen para financiar el beneficio de salas cuna y el tipo de régimen de inversión coherente con los recursos que se espera acumule el fondo.

3. Se fijó la próxima sesión para el miércoles 21 de noviembre a las 8:30 hrs.